



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº. 01343-2012-A/MPMN

Moquegua, 28 de Diciembre del 2012.

VISTO.- El Informe N°. 3374-2012-GPP/GM/MPMN, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel institucional tipo 002 créditos suplementarios, por transferencias financieras de parte del Gobierno Central, de recursos de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, de conformidad con el artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

CONSIDERANDO.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del; Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su artículo 23° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional", numeral 23.2 señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, literal a), de la aprobación se da de conformidad con el numeral 23.4 de la Directiva antes mencionada;

Que, con Informe N°. 3374-2012-GPP/GM/MPMN, hace referencia al informe N°. 1731-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de conformidad con la normatividad correspondiente, solicita la aprobación de la incorporación de créditos suplementarios por transferencias financieras de recursos de parte del Gobierno Central, dicha aprobación le corresponde al Titular del Pliego, la incorporación corresponde a una modificación presupuestaria en el nivel institucional, el mismo que se ha desagregado en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 01287. De lo manifestado;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de; SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 nuevos soles (S/. 67,436.00), de acuerdo al siguiente detalle;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados.

RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal.

DEL INGRESO:

Clasificador de Ingreso : 1.4.1.4.5.1. Fondo de Compensación Municipal. 50,194.00
: 1.5.1.1.1.1. Intereses por Depósitos Distintos de Recursos
por Privatización y Concesiones 17,242.00

Monto Total de Ingresos: S/. 67,436.00

DEL EGRESO:

Gen. de Gasto / Monto : 2.3 Bienes y Servicios. 67,436.00

Monto Total de Egresos: S/. 67,436.00

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N°. 01287, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Artículo 3º.- De la Publicación

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

